



## 3474

### RESOLUCIÓN No.

( 13 SEP 2011 )

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de Estudios a Distancia FESAD en programas Propios, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 091 y 121 de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2345 del 16 de junio de 2011, se convocó a los Estudiantes de la FESAD, de las Escuelas de: **Ciencias Tecnológicas** ( Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas y Tecnología en Electricidad); **Ciencias Administrativas y Económicas** (Tecnología en Administración en Salud y Tecnología en Regencia en Farmacia); **Ciencias Agropecuarias y Ambientales** (Tecnología en Mercadeo Agropecuario y Ciclo Profesional Mercadeo Agroindustrial); **Ciencias Humanísticas y de Educación** (Licenciatura en Educación Básica), para que el día 10 de septiembre de 2011, de 10:00 A.M. a 4:00 P.M., elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos 097 y 121 de 2006.

Que efectuada la elección y verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, de la Facultad de Estudios a Distancia en Programas Propios, el día 10 de septiembre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

	PARRA OLARTE NOE	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
ACACIAS	29	32	00	61
BARBOSA - MONQUIRÁ	09	03	00	12
BOGOTÁ	42	41	05	88
CHIQUINQUIRÁ	86	47	01	134
CHISCAS	06	06	01	13
COGUA	27	04	00	31
DUITAMA	72	52	01	125
FUSAGASUGÁ	25	28	01	54





GACHETÁ	15	03	00	18
GARAGOA	33	19	01	53
GUICAN	08	12	01	21
LETICIA	01	04	00	05
LA PALMA	28	00	00	28
MONTERREY	00	11	00	11
QUETAME	27	05	00	32
RIONEGRO	21	19	00	40
SAMACA	29	10	00	39
SOATÁ	35	22	00	57
SOCHA	03	00	00	03
SOGAMOSO	24	07	00	31
TUNJA	18	06	00	24
YOPAL	02	84	00	86
TOTAL	540	415	11	966

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, por la Facultad de Estudios a Distancia FESAD en programas propios, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante NOE PARRA OLARTE quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD por la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD en Programas Propios a la Estudiante que se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
NOE PARA OLARTE	540





Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

3474  
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo del representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, Facultad de Estudios a Distancia FESAD es de un año y medio (1½) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

13 SEP 2017

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó:  SUZMA ELIANA MORAÑO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisado: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja